



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/377
30 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 85 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Protección de los estudiantes palestinos y las instituciones de enseñanza y salvaguardia de la seguridad de los locales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en el territorio palestino ocupado

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 47/69 K, de 4 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Condena las repetidas incursiones israelíes en los terrenos y locales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que se abstenga de realizar incursiones de ese tipo;

2. Deplora la política y las prácticas de Israel, la Potencia ocupante, que han producido la clausura prolongada de las instituciones de enseñanza y formación profesional, gran parte de ellas dirigidas por el Organismo, y la constante interrupción de los servicios médicos;

3. Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que vuelva a abrir inmediatamente todas las instituciones de enseñanza y formación profesional clausuradas y se abstenga de volver a clausurarlas;

4. Pide al Secretario General que le presente en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución."

2. El 18 de febrero de 1993, el Secretario General dirigió una nota verbal al Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas en la que le recordaba su obligación de proporcionar información de conformidad con la resolución y pedía al Representante Permanente que le informase de cualquier medida que su Gobierno hubiese tomado o tuviese previsto tomar en aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución.

3. Por medio de una nota verbal de fecha 15 de junio de 1993, el Representante Permanente de Israel envió la siguiente respuesta:

"Esta resolución no es equilibrada y distorsiona la función y la política de Israel. La política del Gobierno de Israel ha sido, y sigue siendo, fomentar la mejora y el desarrollo del sistema de enseñanza en Judea, Samaria y el Distrito de Gaza. Durante el período de administración israelí, el nivel de enseñanza y la alfabetización en dichos territorios han mejorado notablemente y se han creado numerosas instituciones educacionales nuevas.

Desde diciembre de 1987, sin embargo, se han venido utilizando frecuentemente las escuelas como centros desde los que se organizan y desencadenan actividades violentas.

Las medidas adoptadas por las autoridades han sido resultado directo de actividades que nada tienen que ver con la educación y constituyen una reacción ante ellas.

Esas medidas han resultado eficaces y han servido para que las autoridades permitieran la reapertura de todas las instituciones de enseñanza, entre las que se encuentran las siete instituciones de enseñanza superior situadas en los territorios administrados, como se ha reconocido recientemente en la resolución 16 de la 26ª reunión de la Conferencia de la UNESCO."

4. La información sobre el cumplimiento por Israel de la resolución 47/69 K de la Asamblea General, que se presenta a continuación, está basada en los informes del Comisionado General del OOPS; abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993 y se refiere exclusivamente a las instituciones de enseñanza y demás servicios del OOPS. El informe anual del Comisionado General del OOPS¹ contiene información adicional correspondiente al período mencionado.

5. En el período que se examina, las autoridades israelíes entraron 77 veces sin autorización en locales del OOPS en la Ribera Occidental, 34 de esas veces en escuelas y tres en centros de salud. En la Faja de Gaza hubo 186 casos de esa índole; en 86 casos entraron en escuelas, y en 74, en centros de salud. El OOPS ha señalado estos hechos a la atención de las autoridades israelíes, quienes, en varios casos, han afirmado que habían entrado en los locales del OOPS bien porque se habían arrojado piedras desde ellos o bien en persecución de individuos que arrojaban piedras.

6. Durante el mismo período, hubo dos muertos y 39 heridos entre los estudiantes y pasantes en las instituciones de enseñanza del OOPS en la Ribera Occidental. Las cifras correspondientes a la Faja de Gaza fueron 20 muertos y 1.077 heridos. Estas personas fueron víctimas de palizas, inhalación de gas lacrimógeno, balas de caucho y munición de guerra. Además, un total de 76 estudiantes y pasantes fueron detenidos en la Ribera Occidental y 159 en la Faja de Gaza. Al 30 de junio de 1993, 53 estudiantes y pasantes de la Ribera Occidental y 94 de la Faja de Gaza habían sido puestos en libertad.

7. Los tres centros de capacitación del OOPS en la Ribera Occidental completaron a fines de 1992 el año académico 1991-1992. El siguiente año académico comenzó en los tres centros ya entrado el mes de noviembre de 1992. En promedio, se perdió del 21% del año académico debido a huelgas generales, toques de queda e inclemencias del tiempo. A fines de marzo de 1993, las autoridades israelíes prohibieron el tránsito entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza e Israel y Jerusalén oriental, lo que redujo el número de pasantes y de personal docente que pudo asistir a los centros de capacitación de la Ribera Occidental, sobre todo en el caso de los residentes en la Faja de Gaza y en el sur de la Ribera Occidental. Sin embargo, en junio del mismo año, las autoridades israelíes adoptaron una serie de medidas prácticas que permitieron a la mayor parte de los estudiantes y maestros asistir a los centros de capacitación. Movido por su interés en el adelanto de la educación y por las peticiones de los estudiantes a los que no les estaba permitido salir de Gaza, el Organismo solicitó y obtuvo de las autoridades israelíes permisos para los estudiantes de Gaza que asistían a centros de capacitación del OOPS en la Ribera Occidental. Sin embargo, de un total de 361 estudiantes de la Faja de Gaza que asistían a los centros de capacitación de Ramallah y Kalandia, 33 no recibieron permiso para estudiar en la Ribera Occidental. En el Centro de Capacitación de Gaza se perdió el 29% de los días lectivos como consecuencia de las clausuras por ordenanza militar y el 10% debido a huelgas generales y toques de queda.

8. En la Ribera Occidental, se perdió el 8% del período escolar entre septiembre de 1992 y junio de 1993, debido principalmente a las clausuras por ordenanza militar, huelgas generales y toques de queda. En la Faja de Gaza, la proporción del período escolar perdido fue del 16,8%. Dos escuelas permanecieron cerradas durante todo el año como consecuencia de una ordenanza militar de clausura. Las clases que hubieran debido impartirse en las escuelas clausuradas se dictaron en otros centros docentes.

9. Durante el período que abarca el informe, el Organismo proporcionó educación por correspondencia y material autodidáctico a estudiantes de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza, pero estas medidas compensan sólo parcialmente el tiempo de clases perdido. El análisis preliminar de las pruebas de conocimientos sobre una gran variedad de asignaturas que organizó el OOPS indica que esta situación ha afectado el rendimiento escolar de los alumnos.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/48/13), párrs. 135 a 140 y 149 a 153.